



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 24 NOV 2021

Expte. N° 25.519/21

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del Convenio es mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito el dictado de talleres tecnológicos en el ámbito de la Escuela de Artes y Oficios, destinados al público en general durante el primer semestre de 2021. Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del Protocolo se encuentran descriptas en el "Plan de Trabajo", en el marco de un Proyecto de Extensión Universitario.

QUE a fs. 50/51 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, emitió Dictamen N° 20.265 toma intervención sin objeción legal que formular.

QUE a fs. 57 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 89/21, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1502-2021



**PROTOCOLO ADICIONAL
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SALTA
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA a través del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por su intendenta Dra. Bettina Inés ROMERO, con domicilio legal en Avda. Paraguay N° 1240 de la Ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa)**, a través del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, en adelante "**EL DEPARTAMENTO**", representada por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Daniel HOYOS, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 Campo Castañares Salta Capital, ambas en conjunto denominadas en adelante "**LAS PARTES**", convienen la suscripción del presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación aprobado por Decreto N° 0187/2020, para el dictado de **TALLERES TECNOLÓGICOS**, en adelante el presente Protocolo Adicional se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Protocolo es mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito el dictado de talleres tecnológicos en el ámbito de la Escuela de Artes y Oficios, destinados a público en general durante el primer semestre de 2021.

Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del presente Protocolo, se encuentran descriptas en el "Plan de Trabajo", en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria.

SEGUNDA: PLAN DE TRABAJO

DICTADO DE TALLERES

EL DEPARTAMENTO:

1. Dictará 4 talleres nivel inicial en modalidad mixta: "Introducción al Desarrollo Web", "Introducción a la Programación en Python", "Introducción a las Bases de Datos" y "Marketing Digital" por el término de 4 meses cada uno.
2. El Taller "Introducción al Desarrollo Web" tendrá una carga horaria semanal modalidad virtual de 6 horas y una carga horaria quincenal modalidad presencial de 2 horas, lo que representa una carga horaria total modalidad virtual de 96 horas y una carga horaria total modalidad presencial de 16 horas. Los contenidos mínimos del mismo son:
 - a. Conceptos teóricos. Estructura de una página web. HTML. CSS.
 - b. Introducción a la programación del lado del Servidor.
 - c. Google Sites.
 - d. Introducción a Wordpress.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Departamento
de Informática
Fac. Cs. Exactas - UNSa



MUNICIPALIDAD DE SALTA

3. El Taller "Introducción a la Programación en Python" tendrá una carga horaria semanal modalidad virtual de 6 horas y una carga horaria quincenal modalidad presencial de 2 horas, lo que representa una carga horaria total modalidad virtual de 96 horas y una carga horaria total modalidad presencial de 16 horas. Los contenidos mínimos del mismo son:
 - a. Introducción a la Programación.
 - b. Sintaxis del lenguaje.
 - c. Estructuras de datos.
 - d. Funciones.
 - e. Interfaz visual
4. El Taller "Introducción a las Bases de Datos" tendrá una carga horaria semanal modalidad virtual de 6 horas y una carga horaria quincenal modalidad presencial de 2 horas, lo que representa una carga horaria total modalidad virtual de 96 horas y una carga horaria total modalidad presencial de 16 horas. Los contenidos mínimos del mismo son:
 - a. Conceptos teóricos.
 - b. Diagrama Entidad Relación.
 - c. Introducción a SQL.
 - d. Introducción al manejo de Microsoft Access.
5. El Taller "Marketing Digital" tendrá una carga horaria semanal modalidad virtual de 6 horas y una carga horaria quincenal modalidad presencial de 2 horas, lo que representa una carga horaria total modalidad virtual de 96 horas y una carga horaria total modalidad presencial de 16 horas. Los contenidos mínimos del mismo son:
 - a. Introducción al Marketing digital.
 - b. Creación y manejo de cuenta en redes sociales.
 - c. Administración de páginas en Facebook e Instagram. Whatsapp Business.
 - d. Uso de aplicaciones para posteos.
 - e. Publicidad y promoción en Google.
 - f. Manejo de la plataforma Comprá en tu barrio.

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

El **DEPARTAMENTO** a través del **Equipo de Proyecto** se compromete a:

1. Dictar los 4 (cuatro) talleres en modalidad mixta, a público en general, con un cupo máximo de 50 (cincuenta) personas cada uno.
2. Presentar un informe de evaluación de los talleres en tiempo y forma.

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

1. Difundir la realización de talleres tecnológicos en el ámbito de la Escuela de Artes y Oficios.
2. Inscribir y seleccionar a los asistentes de los talleres.
3. Facilitar toda la información y recursos que requiera el **Equipo de Proyecto** para el normal cumplimiento de sus tareas.
4. Abonar a la Universidad la suma total de **\$240.000** (pesos doscientos cuarenta mil). Dicha suma se destinará al pago de **BECAS**. El monto corresponde a becas para los estudiantes integrantes del proyecto. Se abonará en pagos mensuales y de igual monto, según detalle en **ANEXO I**



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Departamento
de Informática
 Fac. Cs. Exactas - UNSa



MUNICIPALIDAD DE SALTA

CUARTA: RESPONSABLES

El **DEPARTAMENTO** designa como Líder responsable al docente investigador y Director del Proyecto CIUNSa 2364, Dr. Cristian MARTINEZ.

La **MUNICIPALIDAD** designa como responsable al Ing. Pablo SANTORO en su carácter de Presidente del Ente de Desarrollo Económico, Formación y Capacitación para la Promoción de Empleo.

QUINTA: EQUIPO DE PROYECTO

El Proyecto de Extensión Universitaria será llevado adelante por los estudiantes:

- Martín Gabriel ABAD (estudiante de LAS)
- Rodrigo SULCA (estudiante de LAS)
- Maximiliano ANDRADA (estudiante de LAS)

y los profesionales:

- Dr. Cristian MARTINEZ
- Lic. Carlos Ismael OROZCO
- CU. Sergio ARAMAYO

SEXTA: DURACIÓN

La duración del presente acuerdo es de 4 (cuatro) meses a partir de su aprobación mediante el instrumento legal pertinente.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad de la documentación, la información y la producción académica, científica y técnica que resulte del desarrollo del presente proyecto. Los resultados académicos y técnicos podrán publicarse previo acuerdo de **LAS PARTES**, con la inclusión de ambas instituciones.

OCTAVA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieren originarse en el planeamiento y ejecución del presente Protocolo. En caso de no llegar a un acuerdo, se sugiere en forma exclusiva, la intervención de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares a un mismo tenor e igual efecto en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Agosto de dos mil veintiuno.

Dra. Bettina Inés ROMERO
 Intendente
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Ing. Daniel HOYOS
 Decano
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

CPN Víctor Hugo CLAROS
 Rector
 Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Departamento
de Informática
Fac. Cs. Exactas - UNSa



MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO I

Programa	Introducción al desarrollo Web	Marketing Digital	Introducción a las Bases de Datos	Introducción a la programación en Phyton	Total Mensual en Becas
Alumno	Abad		Andrada	Sulca	
Meses 1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Meses 2	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Meses 3	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Meses 4	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Totales	\$ 60.000,00	\$ 0.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00
CONVENIO CLAUSULA 3RA					\$ 240.000,00

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)